

Documento Metodológico
Censo Nacional de Población
2000

Área de Censos y Encuestas

Estadísticas de Población

2004



PRESENTACIÓN

Los Censos Nacionales de Población constituyen una de las fuentes de información más completas sobre la población del país. El reconocimiento de su importancia se remonta al siglo XIX, cuando se efectuó el primer censo de población en 1864, y desde entonces se han realizado nueve censos.

Los Censos del año 2000 tienen especial importancia; primero porque el país tardó 16 años para obtener nuevamente la valiosa información censal; y segundo, porque el desarrollo extraordinario de los sistemas y tecnologías de la información en los últimos años han permitido la divulgación y el análisis de la información de los censos en una forma que sobrepasa ampliamente los antecedentes históricos.

El documento contiene una descripción del diseño, planificación, ejecución del trabajo de campo y el procesamiento de la información, así como los conceptos y definiciones de las variables sociodemográficas, migratorias, educativas y económicas tomados en cuenta en el censo de población del 2000.

Aspectos metodológicos

El diseño, planificación y ejecución del Censo Nacional del 2000 se realizó en tres grandes etapas o fases:

Primera Etapa

El planeamiento censal o fase precensal, incluyó el establecimiento de la base jurídica y administrativa de los censos, la cual quedó respaldada con la promulgación del Decreto N° 28198 del 5 de noviembre de 1999, en el marco de la Ley 7839 del Sistema de Estadística Nacional del 4 de noviembre de 1998, que crea al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

En esta etapa también se realizó la determinación temática mediante la consulta a diversidad de usuarios de la información y tomando en cuenta la comparabilidad histórica y las recomendaciones internacionales. Para la definición de los instrumentos de recolección y procesamiento de los datos, se realizó un Censo Experimental en el cantón de Mora y se llevaron a cabo distintas pruebas de los cuestionarios censales.

Otras actividades de la etapa precensal comprendieron el establecimiento del cronograma de actividades del proyecto censal, la elaboración y tramitación del presupuesto, la revisión de la cartografía distrital, la delimitación de los segmentos censales y el diseño de una campaña de publicidad.

Segunda Etapa

La fase censal, se desarrolló durante el año 2000 y comprendió la capacitación al personal docente del Magisterio Nacional que una vez más fungió como capacitadores y entrevistadores censales. La mayor parte de la recolección de los datos se realizó durante la última semana de junio, aunque fue necesario efectuar entrevistas pendientes durante los tres meses siguientes.

En total, esta etapa implicó la participación y movilización de alrededor de 23 mil personas a lo largo y ancho del territorio nacional, con el apoyo de organismos nacionales, autoridades locales y público en general.

Tercera Etapa

La fase poscensal, que se inició con la revisión de los recuentos manuales de personas y viviendas, realizado por el personal de campo; información que fue sometida a una exhaustiva revisión para asegurar su coherencia y comprobar que no quedaran zonas completas del país sin censar. De esta labor se obtuvieron los primeros datos preliminares, publicados en enero del 2001.

Simultáneamente, se inició la revisión crítica de las boletas censales y la codificación manual de la información, para la posterior digitación y procesamiento electrónico de los datos. Todas estas actividades fueron sometidas a un control de calidad sistemático, con el fin de agilizar el proceso y minimizar los posibles errores de contenido. Con este propósito se puso en práctica un complejo sistema de supervisión y verificación de todas las actividades, que involucraron casi 300 personas.

El procesamiento y validación de la información permitió poner a disposición del país una segunda publicación, en agosto del 2001, con los primeros resultados generales definitivos, un sistema de consulta de cuadros en la página Web del INEC y se empezaron a satisfacer solicitudes de cuadros específicos.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Temática Censal

La selección de los temas y preguntas incluidas en los cuestionarios censales fueron el producto de un cuidadoso estudio, con el fin de satisfacer necesidades actuales de información, permitir la comparación con censos nacionales anteriores y de otros países, facilitar el diagnóstico demográfico y socioeconómico nacional y local, y tomar en cuenta las recomendaciones internacionales en materia censal.

Así, los cuestionarios censales incluyeron aspectos tales como:

En el Censo de Población

§ Cantidad y distribución geográfica de la población por provincia, cantón, distrito y zona urbana y rural.

§ Características socio-demográficas: sexo, edad, parentesco, estado conyugal, migración, discapacidad, grupo étnico, entre otras.

§ Características educativas: asistencia a centros educativos, nivel de instrucción y alfabetismo.

§ Características económicas: condición de actividad, ocupación y rama de actividad.

En el Censo de Vivienda

- § Cantidad y distribución geográfica de las viviendas por provincia, cantón, distrito y zona urbana y rural.
- § Tipo, ocupación y tenencia de las viviendas.
- § Tipo de materiales y estado de las paredes, techo y piso
- § Disponibilidad de servicios básicos: agua, servicio sanitario y electricidad.
- § Cantidad de aposentos, tenencia de artefactos y principal combustible para cocinar.

Campaña de Comunicación

Se realizó una campaña de comunicación que abarcó dos grandes objetivos: informar a la población sobre la realización de los Censos del 2000, destacando la importancia y utilidad de la información censal; y lograr el apoyo y participación de la población en una actividad de interés nacional.

La campaña se coordinó con la mayoría de medios de prensa, televisión y radio, mediante una estrategia planificada a cargo de una agencia de publicidad, con la constante coordinación y supervisión por parte del INEC.

La campaña consistió en mensajes en medios escritos, radiofónicos y televisivos, vallas en carreteras, afiches en comercios, intervenciones directas en radio y televisión, entre otras.

Cartografía

La cartografía constituyó un instrumento básico para la organización de los aspectos operativos y logísticos de la actividad censal y para la ejecución del trabajo de enumeración.

El Censo del 2000 fue realizado sobre la base de una división cartográfica de 17 271 segmentos o unidades censales. Los mapas fueron levantados y actualizados entre los años 1993 y 1997, para más del 95% de los distritos del país. Además, en los meses previos a la realización del Censo se revisó y actualizó la segmentación del 60% de ellos.

Organización del Trabajo de Campo

Para efectos de planificación y ejecución del trabajo de empadronamiento censal, se agruparon los cantones del país en 21 regiones, según la división regional del Ministerio de Educación Pública; cada una a cargo de un agente y un subagente censales, quienes coordinaron el trabajo de campo de cada cantón. Para esta labor contaron con el apoyo de coordinadores (as) de cantón, distrito y zona, todos funcionarios del Ministerio de Educación Pública.

La recolección de la información se realizó durante los días del 28 de junio al 1 de julio del 2000. Estuvo a cargo de grupos de trabajo distribuidos en secciones, conformadas por cinco entrevistadores bajo la responsabilidad de un supervisor (a), encargado de guiar y vigilar su labor.

Esta labor implicó la movilización en el campo de alrededor de 23 mil personas, en su mayoría maestros y maestras del Magisterio Nacional.

Capacitación al Personal Enumerador

Con el fin de lograr unidad de criterio sobre los procedimientos y conceptos para la recolección de los datos censales, se diseñó un plan de capacitación estructurado bajo el sistema de “cascada”; es decir, que se formó a instructores quienes a su vez formaron a otros, hasta llegar a capacitar alrededor de 18 mil entrevistadores. También se realizó un curso de información y sensibilización dirigido a supervisores y directores regionales del Ministerio de Educación Pública, en distintos puntos del país, con el objetivo de obtener un mayor compromiso y apoyo de parte de los mandos jerárquicos inmediatos. Ambos procesos de capacitación estuvieron sustentados en manuales y guías de instrucción, diseñados para asegurar la transmisión adecuada de los conceptos y la metodología.

Procesamiento de la Información

Una vez recolectada y revisada la información de campo, se iniciaron una serie de procesos de crítica manual y codificación de variables geográficas y económicas, que junto a las variables precodificadas en los cuestionarios, fueron transcritas a medios electrónicos para su procesamiento.

Los resultados del procesamiento fueron sometidos a exhaustivas y rigurosas revisiones, mediante programas y análisis previamente diseñados y monitoreados por personal técnico y profesional del INEC. Dichas revisiones permiten contar con información libre de inconsistencias entre las variables que aparecen en los planes de tabulados básicos y especiales que se han venido generando y que en su mayoría aparecen en la presente publicación.

Divulgación de Resultados

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, por medio de su Centro de Información, pone a disposición de los usuarios, los resultados censales por medio de: publicaciones generales y específicas; tabulaciones impresas; medios magnéticos como disquete y disco compacto; sistema de consulta de cuadros en su hoja Web y acceso a la base de microdatos por medio de un enlace al sitio en Internet del Centro Centroamericano de Población (CCP) de la Universidad de Costa Rica

DEFINICIONES GENERALES

Tipo de Censo

Los Censos Nacionales de Población de nuestro país son Censos de jure o de derecho, lo cual significa que cada persona debe ser censada en su Vivienda o Lugar de Residencia Habitual, aunque no se encuentre allí en el momento de la enumeración.

Momento Censal

El Momento Censal es el instante que sirve de referencia para determinar la inclusión o no de una persona en el Censo. Para el Censo 2000 el momento censal fue: las cero horas, cero minutos del día 28 de junio; o lo que es lo mismo, las 24 horas (doce de la noche) del día anterior. Así, se censaron a todas las personas que estaban con vida a la medianoche del día 27 de junio, incluso a los recién nacidos, aunque hubiesen muerto después de ese momento y, no se censó a las personas nacidas después, o fallecido antes, de ese momento.

Lugar de Residencia Habitual

Es aquella vivienda individual o colectiva que una persona o grupo de personas, ocupan usual o habitualmente, siempre y cuando, tomando como referencia el momento censal, no se ausenten de la misma por períodos de seis meses o más. No obstante, si la persona o grupo tiene menos de seis meses de permanecer en la vivienda y no tiene otro lugar de residencia, se considera que ese es su lugar de residencia habitual.

Informantes

La información se obtuvo por medio de entrevista directa en cada hogar a un informante calificado, el cual se definió idealmente como aquel miembro mayor de 15 años, presente en la vivienda al momento de la visita, y en capacidad de brindar los datos del resto de los miembros del hogar.

Segmento Censal

De acuerdo a la cartografía censal se define al segmento como aquella unidad geográfica o porción del territorio dentro de cada distrito, previamente delimitado, en la cual se agrupan un número de viviendas, más o menos cercanas, para ser recorrido y empadronado en forma completa por cada entrevistador.

Vivienda

El Censo Nacional de Vivienda incluye todas las viviendas existentes en el país, individuales o colectivas y las clasifica en ocupadas u desocupadas dependiendo de su situación al momento censal.

Se considera vivienda al recinto que utilizan los seres humanos para dormir, preparar y consumir sus alimentos, así como para protegerse de las inclemencias del tiempo y que posee las siguientes características:

§ **Separado:** rodeado por paredes y cubierto por un techo.

§ Construido, transformado, arreglado o dispuesto para el alojamiento de personas o que, aunque no esté destinado a ese fin, esté habitado por personas en el momento de levantarse el censo.

§ **Independiente:** con entradas o accesos directos desde la calle o a través de pasillos, escaleras, patios, corredores, un terreno público o comunal, etc., lo cual no obliga a las personas a pasar por el interior de otras casas para salir o entrar a ésta.

Vivienda Individual

Recinto separado e independiente destinado a alojar a uno o más hogares particulares.

Vivienda Colectiva

Local edificio o casa destinado por el gobierno, la empresa privada o por una institución para resolver problemas o necesidades sociales.

Hogar Particular

Es el grupo de personas que, teniendo o no vínculos familiares entre sí, residen habitualmente en una misma vivienda individual, viven de un mismo presupuesto, llevan una vida en común y compran y consumen sus propios alimentos.

Hogar Colectivo

Es un grupo de personas sin vínculos familiares entre sí, pero que hacen una vida en común por razones de disciplina, salud, enseñanza, vida religiosa, trabajo.

Zona Urbana y Rural

Esta es una variable que permite determinar la distribución de la población y las viviendas según zonas geográficas y de acuerdo al grado de urbanización de la división político administrativa del país.

Se asigna previamente la cualidad de urbano y rural a los segmentos censales, según los siguientes criterios y definiciones, utilizados también en el Censo Nacional de 1984 (DGEC-MEIC, 1987):

§ **Urbano:** Las áreas urbanas se delimitaron a priori con criterio físico y funcional, tomando en cuenta elementos tangibles tales como cuadrantes claramente definidos, calles, aceras, servicios urbanos, (recolección de basura, alumbrado público), actividades económicas. La delimitación geográfica se realiza a partir de los centros administrativos de cada cantón o distrito y se amplía de manera compacta en función de la presencia de las características antes señaladas

§ **Periferia urbana:** son aquellas zonas que pertenecen a las áreas localizadas entre el límite del cuadrante urbano y la poligonal envolvente del área urbana que aunque no se encuentran dentro de dicho cuadrante presenta características muy similares a las de estas zonas. A estas áreas se les considera en transición de lo rural a lo urbano. La poligonal envolvente consiste en una línea imaginaria que encierra, tanto el cuadrante o casco urbano, como las áreas adyacentes al mismo

§ **Rural concentrado:** son aquellos centros poblados no ubicados en el área urbana, que reúnen ciertas características, tales como: un predominio de actividades no agropecuarias; 50 o más viviendas agrupadas o contiguas con distancias entre sí generalmente no mayor de 20 metros; disposición de algunos servicios de infraestructura como electricidad, agua potable y teléfono; cuentan con servicios como escuela, iglesia, parque o plaza de esparcimiento, centro de salud, guardia rural, etc.; pequeños o medianos comercios relacionados algunos con el suministro de bienes para la producción agrícola; y un nombre determinado que los distingue de otros poblados.

§ **Rural disperso:** son aquellas áreas no contempladas en las categorías anteriores. Estas áreas suelen tener mayor dispersión de viviendas y población en el territorio y un uso del suelo predominantemente agropecuario.

Nota Aclaratoria

Cabe recordar que los tabulados del Censo de 1984 se presentaron tomando como urbano sólo la primera categoría, y como rural la suma de periferia urbana, rural concentrado y disperso. Para el Censo 2000 se tabulan los datos por zona Urbana y Rural, tomando como urbano la suma de las categorías urbano y periferia urbana, y como rural las de rural concentrado y disperso.

TEMAS Y VARIABLES INCLUIDOS EN EL IX CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN

1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Este grupo de temas y variables permite la caracterización básica para realizar diversos análisis sociodemográficos. Incluye además las principales variables clasificatorias, para el estudio de comportamientos diferenciales en la mayoría de temas incluidos en el Censo de Población.

Sexo y Edad

Para evitar confusiones con el nombre el sexo se obtiene mediante pregunta directa al informante de si la persona es hombre o mujer.

La edad es el intervalo de tiempo entre la fecha de nacimiento y la fecha o momento del Censo, expresado en unidades de años cumplidos por las personas. Para los menores de 1 año se registran con el código de cero años de edad y para los mayores de 100 años con el de 99 años de edad; sin embargo, para estos últimos también se anotó la edad exacta.

El sexo y la edad además de ser variables básicas para el análisis demográfico son las principales variables clasificatorias para la identificación y estudio de la situación de distintas subpoblaciones: niños, hombres y mujeres en edad de trabajar, mujeres en edad fértil, población de edad avanzada, etc.

Relación de Parentesco

Para efectos censales la relación o parentesco se define de acuerdo con el tipo de relación o vínculo de parentesco que existe entre cada uno de los miembros de un Hogar, respecto a una persona o miembro de referencia que se designa como Jefa o Jefe del Hogar.

La Jefa o el Jefe es la persona considerada como tal por los demás miembros del hogar o familia, y puede ser la que aporta la mayor parte de los recursos económicos o la de mayor edad. En los grupos no familiares, la jefa o el jefe puede ser quien tenga la autoridad máxima, por ser la de mayor edad o la de más años de residir en esa vivienda. Para todos los casos, el jefe o jefa debe ser un residente habitual de catorce años o más.

Estado Conyugal

Esta variable tiene como fin obtener la situación conyugal de todas las personas de 12 años o más de edad al momento del censo, en relación con las leyes y costumbres del país.

Los Censos de nuestro país investigan el estado conyugal o marital (no el estado legal o civil). De manera que para efectos censales y para estudios demográficos, una persona puede estar, por ejemplo, divorciada, viuda o en cualquier otro estado legal; pero si al momento del censo convive con otra persona, se considera que su estado conyugal es “unida”. Las definiciones de estado conyugal utilizadas son:

§ **Unido(a) o juntado(a):** persona que vive en estado marital sin haber contraído matrimonio legal o civil con aquella persona con la cual convive (unión de hecho).

§ **Casado(a):** persona que ha contraído matrimonio legal y vive con su cónyuge o pareja, o temporalmente separada por motivos especiales como trabajo, enfermedad, encarcelamiento, etc.

§ **Separado(a):** persona que vive separada de su cónyuge (de matrimonio o unión) y que no vive en unión de hecho.

§ **Divorciado(a):** persona que habiendo disuelto en forma legal su matrimonio, no se ha vuelto a casar, ni vive en unión de hecho.

§ **Viudo(a):** persona que después del fallecimiento de su último cónyuge, no ha vuelto a contraer matrimonio ni vive en unión de hecho

§ **Soltero(a):** persona que no se ha casado y que nunca ha vivido en unión de hecho.

Hijas e Hijos Tenidos, Nacidos Vivos y Vivos Actualmente

Esta información se solicita a todas las mujeres de 12 años o más de edad, con el fin de determinar el número total de hijas e hijos nacidos vivos tenidos por cada mujer en toda su vida reproductiva, sin importar el estado conyugal de la mujer, ni la residencia o sobrevivencia actual de las hijas e hijos; información que se utiliza para estudios de fecundidad. Además, se indaga por el total de estos hijos que se encuentran con vida al momento del Censo; independientemente de que no vivan en el mismo hogar de la madre, por razones de trabajo, estudio, estado conyugal o porque vivan fuera del país. Esta información sirve para estudios de mortalidad infantil.

Para las hijas e hijos nacidos vivos tenidos se debe tener en cuenta que:

§ Un nacido vivo es aquel o aquella que al nacer respire o manifieste cualquier otro signo de vida, independientemente de que fallezca momentos después de haber nacido. Para efectos prácticos un nacido vivo es aquel que llora al nacer aunque fallezca minutos después.

§ Se considera la suma de todas las hijas e hijos nacidos vivos de todos los matrimonios o uniones que haya tenido la mujer, así como aquellos tenidos siendo soltera.

§ Se incluyen todas las hijas e hijos nacidos vivos, independientemente de que hayan fallecido, de que no vivan con la madre o de que vivan en el extranjero.

§ No se incluyen los hijos adoptivos.

2. CARACTERÍSTICAS MIGRATORIAS

Contemplan la indagación de las variables: lugar de nacimiento y lugar de residencia en 1995, para estudios de migración interna e internacional. El propósito de tales estudios es poder estimar la frecuencia o aporte relativo de las migraciones al crecimiento total del país y de las

localidades. Además, al cruzar la condición de migratoria por otras variables censales, como el sexo, edad, ocupación o nivel de instrucción; se logra caracterizar a la población migrante.

Lugar o País de Nacimiento

Esta variable permite determinar el lugar de nacimiento de cada persona, entendido como la provincia, cantón o país en el que residía habitualmente la madre cuando la persona nació.

Año de Llegada al País

En los casos en que la persona nació en el extranjero, además del nombre del país se solicita el año de llegada al país. Esta variable determina la fecha o año de llegada a Costa Rica de cada una de las personas nacidas en el exterior, con lo cual se pueden establecer distintos periodos de ingreso al país.

Nacionalidad Legal

Se refiere a la condición legal de nacional o extranjero que tiene cada persona en Costa Rica. Para su indagación se considera:

§ Costarricenses por nacimiento: a los hijos de madre o padre costarricenses, nacidos en el país o fuera de él (debidamente inscritos); a los hijos de madre y padre extranjeros, nacidos en Costa Rica, inscritos como costarricenses.

§ Costarricenses por naturalización: a los que habiendo nacido en el extranjero, adquieren la nacionalidad en virtud de lo que establecen las leyes costarricenses (naturalización otorgada por el Registro Civil).

§ De otra nacionalidad: los extranjeros que se encuentren en Costa Rica, estén legal o ilegalmente en el país. En este caso se consigna la nacionalidad declarada por la persona.

Lugar o País de Residencia hace 5 años

Este tema tiene como fin determinar el volumen y características de la migración reciente (en un período de 5 años), de allí que se aplique sólo a la población de 5 años o más de edad.

3. CARACTERÍSTICAS SOCIALES

Incluye variables que permiten caracterizar la situación de diversos grupos o sectores de población, de interés para programas o políticas sociales y económicas.

Etnia

Este es uno de los temas nuevos del Censo 2000, que se investigó por última vez en el país en el Censo de 1950, ocasión en que se aplicó con un criterio de raza o color. En esta ocasión se incluye respondiendo a la solicitud de dar cuenta del carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica.

El término etnia (al igual que el de cultura), se utiliza en el Censo en términos de pertenencia o autoadscripción. Con un sentido inclusivo de tradiciones, prácticas y valores asociados a la

identidad de distintos grupos étnicos; y no de acuerdo a la apariencia física, color de piel, el lugar de residencia o procedencia.

§ **Indígena:** principalmente a la persona que se declara perteneciente (por ascendencia, mestizaje o autoadscripción), a cualquiera de los grupos originarios de Costa Rica, aunque no se encuentre residiendo en los llamados territorios indígenas del país (22 en total). La categoría puede incluir también a quien se declara perteneciente a cualquier otro grupo indígena no costarricense.

§ **Afrocostarricense o negra:** a las personas que se autoadscriben a la tradición cultural cuyas raíces ancestrales se relacionan con grupos originarios de África y su diáspora (afroamericanos, afrocaribeños, antillanos, etc.), sin relación a raza, color o nacionalidad; aunque en su mayoría esta categoría capte a la población negra afrocostarricense, originaria de la zona atlántica del país.

§ **China:** incluye sólo a las personas que pertenecen a la población de la tradición cultural de China Continental, Taiwan y Hong Kong; la cual ha tenido una presencia mayoritaria en Costa Rica y posee rasgos culturales distintos a las culturas japonesa, coreana y otras.

Seguro Social

Esta variable permite identificar la tenencia o no de seguro social y el tipo de cobertura. Las categorías de seguro social que se definen son:

§ **Asalariado(a):** seguro obligatorio que debe cubrir a toda persona que trabaje como asalariado para un patrono que le deduce de su salario una cuota. Considera también a los patronos que junto con sus empleados se incluyen en “planilla”, pagando de esta forma su afiliación a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

§ **Por cuenta propia o por convenio:** seguro que lo suscriben en forma voluntaria personas que trabajan por cuenta propia, como patronos, familiar no remunerado, e incluso desocupados e inactivos; y que pagan directamente a la CCSS una cuota mensual. Incluye también a los trabajadores asegurados mediante contratos especiales entre la CCSS y entidades públicas o privadas tales como asociaciones, sindicatos, cooperativas, etc.

§ **Pensionado(a):** se refiere a aquel tipo de seguro que cubre a las personas que se pensionaron bajo alguno de los regímenes de pensiones existentes en el país, a saber: régimen contributivo y no contributivo de la CCSS, régimen de Hacienda, del Magisterio Nacional y otras instituciones públicas. Incluye tanto a los pensionados como a los familiares que han heredado el seguro de pensionado de su cónyuge o padre (en el caso de menores de edad), debido a la muerte de estos y que no poseen otro tipo de seguro.

§ **Familiar:** es el tipo de seguro que protege a las personas familiares de asegurados directos asalariados, pensionados, por cuenta propia o por convenio, en los siguientes casos: a) cónyuge, hijos menores de 18 años y dependientes del asegurado, solteros y sin salario; b) hijos y dependientes entre 18 y 25 años que sean estudiantes; c) hijos y dependientes discapacitados en forma permanente; d) padres u otros familiares dependientes.

§ **Por cuenta del Estado:** se incluye a aquellas personas de escasos recursos económicos, y que no tienen posibilidades de asegurarse mediante ninguna otra forma. La ley obliga al Estado a asegurar esta población previo estudio de su situación socioeconómica. Este seguro cubre a todo el núcleo familiar del asegurado directo por cuenta del Estado: cónyuge, hijos menores de 18 años o discapacitados y dependientes.

§ **Otro:** otros tipos de seguro no contemplados en las categorías anteriores tales como, estudiantes, refugiados y pensionados de guerra.

§ **No tiene:** si la persona no tiene ningún tipo de seguro social.

Discapacidad

Este es un tema que se incluye por primera vez en los Censos Nacionales, respondiendo por un lado a las necesidades de información del Consejo Nacional de Rehabilitación (CNREE) y, por otro, a la ampliación de oportunidades e información a las personas discapacitadas; según lo disponen la Ley No. 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad en Costa Rica y su Reglamento (La Gaceta No. 102, del 29 de mayo de 1996), y la Ley No. 7839 del Sistema de Estadística Nacional (La Gaceta No. 214, del 4 de noviembre de 1998).

Por discapacidad se define cualquier deficiencia permanente (física, mental o sensorial); que dificulte a la persona realizar actividades cotidianas de manera independiente. Las deficiencias pueden ser de origen: congénito (desde el nacimiento) o adquiridas (por enfermedad o por accidente).

La definición de los tipos de discapacidad fueron elaboradas en conjunto con el CNREE, de acuerdo a lo que se consideró como las deficiencias más comunes:

§ **Ceguera parcial o total:** consiste en la pérdida parcial o total de la capacidad visual. Incluye: ciegos o no videntes de uno o ambos ojos. Entre las causas más frecuentes están: cataratas, glaucoma, diabetes, rubéola, estrabismo u otras. Excluye: personas que pueden corregir su deficiencia con anteojos o lentes de contacto.

§ **Sordera parcial o total:** consiste en la pérdida parcial o total de la capacidad auditiva. Incluye: personas sordas de uno o ambos oídos, así como toda persona que tenga dificultad permanente para oír o que utilice audífonos. Excluye: personas con problemas temporales de audición.

§ **Retardo mental:** el retardo mental se caracteriza por las dificultades significativas en el funcionamiento intelectual y para aprender conceptos y actividades prácticas. Incluye: personas con Síndrome de Down y todos los grados de retardo mental conocidos. Excluye: personas con problemas de aprendizaje tales como dislexia y déficit atencional (falta de concentración y atención).

§ **Parálisis y amputación:** comprende la pérdida, parálisis o dificultad del funcionamiento o movilidad de una o varias partes del cuerpo (pie, pierna, mano, brazo) o ambos, en algunos casos dedos. Incluye: personas con parálisis cerebral, con dificultades físicas por poliomielitis, artritis severa, por amputaciones, por malformaciones físicas congénitas; así como personas con movimientos involuntarios, como el Mal de Parkinson. Excluye: casos de dolores musculares, de cabeza o de espalda, reumatismo, cansancio o fracturas temporales.

§ **Trastorno mental:** toma en cuenta todas aquellas enfermedades mentales que provocan serios problemas de adaptación y comportamiento social en las personas. Incluye: problemas psiquiátricos severos como psicosis, esquizofrenia, neurosis, demencias, depresión permanente, que dificulten el desempeño de una vida considerada como "normal". Excluye: personas afectadas por depresiones temporales, estrés u otros estados de ánimo transitorios, conocidos popularmente como padecimiento de "nervios".

§ **Otros:** son aquellas deficiencias por pérdidas, carencias o anomalías que no se encuentran incluidas en las deficiencias anteriores. Incluye: la enfermedad pulmonar obstructiva

crónica (EPOC), otras insuficiencias pulmonares, fibrosis quística, labio leporino, hemofílicos, “mudez”, epilepsia, entre otras. Excluye: cualquier otro padecimiento o enfermedad común, tal como hipertensión, úlceras, enfisema, bronquitis, diabetes; siempre y cuando no hayan provocado secuelas que clasifiquen en las categorías anteriores.

§ **No tiene:** son aquellos casos en que la persona declara no tener alguna deficiencia permanente.

4. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Las variables de educación constituyen uno de los principales temas que se investigan en los Censos de Población. Permite contar con estadísticas para el diagnóstico y evaluación de programas en este campo y para obtener indicadores generales de desarrollo social del país. A la vez, complementa los registros continuos que suelen llevar los entes encargados de la educación a nivel gubernamental. Las variables educativas incluidas en el Censo 2000 son:

Asistencia a la Educación Regular

Esta variable permite estimar el grado de acceso de la población a la educación regular. Por asistencia se define la condición de estar matriculado en cualquiera de los tipos y niveles de educación regular o formal conocidos y autorizados, y el estar asistiendo con regularidad, aunque la persona esté ausente temporalmente por enfermedad u otra causa.

La educación regular comprende el kinder o preparatoria, la escuela primaria, el colegio o secundaria, la escuela de enseñanza especial, un centro de educación parauniversitario o universitario, público o privado.

En el caso de los parauniversitarios, sólo se considera educación regular si el estudio al que se asiste pertenece a un programa dirigido a la obtención de un título de diplomado, de dos a tres años de duración y que tiene como requisito haber egresado del nivel secundario.

No se incluyen dentro de la educación regular aquellos institutos que preparan al estudiante para la obtención del bachillerato por madurez, o para la aprobación de años de secundaria a través de exámenes, ni cualquier otro sistema abierto de educación. Tampoco se incluye la asistencia a centros de educación no regular, como el INA y escuelas de capacitación comercial, de idiomas o de cómputo, que imparten cursos cortos.

Alfabetismo

La primera clasificación educativa importante es la que distingue entre población alfabeta y analfabeto, en vista del efecto diferencial que tiene esta condición en el acceso a conocimientos y oportunidades.

La definición censal establece que una persona alfabetizada es la que puede leer y escribir, en la lengua materna, al menos un texto sencillo que le permita enfrentar situaciones de la vida cotidiana. Como consecuencia, una persona analfabeta es quien no es capaz de leer ni escribir dicho texto.

En la práctica censal quedan incorporados al universo de los alfabetos simplemente quienes declararon saber leer y escribir, ya que no es posible realizar evaluaciones o comprobaciones en terreno para constatar que la persona reúna los requisitos de la definición.

En el Censo 2000 la pregunta se formula a toda la población mayor de 5 años, con primaria o menos, asumiendo que una persona con más sexto grado es alfabeto, independientemente de que haya perdido la cualidad por accidente, discapacidad o desuso.

Se acepta sólo una de las dos posibles respuestas:

§ **Sí:** es saber leer y escribir en la lengua materna, al menos un texto sencillo que permita enfrentar situaciones de la vida cotidiana: un mensaje o un aviso.

§ **No:** cuando la persona no sabe leer y escribir un párrafo sencillo en su lengua materna. También se incluye en esta categoría a quien sólo sabe firmar o escribir su nombre o sólo sabe leer, y a quien manifiesta que en algún momento supo leer y escribir pero ahora dice que se le olvidó.

Nivel de Instrucción

Esta variable tiene como objetivo general captar el nivel de escolaridad alcanzado por la población, y conocer el tipo y grado de calificación de los recursos humanos del país y las localidades. Es una de las variables más importantes para mostrar la composición de la población, de acuerdo a las oportunidades diferenciales de acceso al sistema educativo; de allí que se utilice como un indicador para medir condiciones socioeconómicas.

El nivel de instrucción se define como el grado o año máximo aprobado por una persona, al momento del Censo, en el nivel más avanzado al que haya asistido (o esté asistiendo) en el sistema de educación regular: público o privado, dentro o fuera del país. Se indaga por el último grado o año aprobado y no el que actualmente está cursando.

5. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Este conjunto de características o variables es sumamente importante, especialmente en países que no cuentan con encuestas periódicas de empleo. Si bien Costa Rica posee una larga tradición de Encuestas de Hogares para la medición del empleo y el desempleo, sus estimaciones son a nivel regional o para el total del país, a diferencia del Censo que brinda información de las características económicas a nivel local, para un mismo momento; lo cual posibilita la formulación de actividades y planes de desarrollo, público o privado, para zonas geográficas específicas.

La mayoría de conceptos y definiciones que se presentan a continuación, están basados en recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en los Sistemas de Cuentas Nacionales, y en experiencias nacionales y latinoamericanas derivadas de Censos y Encuestas de Hogares.

Condición de Actividad

Un primer objetivo de la investigación en este campo, es distinguir la población de 12 años y más de edad, económicamente activa y económicamente inactiva. Para determinar la condición

de actividad de cada persona se indaga por su situación respecto a la tenencia o no de un trabajo o empleo; si buscó trabajo; o si estuvo inactivo económicamente en la semana de referencia.

De acuerdo al objetivo planteado para este tema, junto al concepto de condición de actividad, siempre se deben establecer con claridad otros conceptos y criterios básicos:

§ **Período de referencia:** la información que se recopile debe estar referida a un periodo determinado, que en el caso de los Censos de Costa Rica es la semana (de domingo a sábado) inmediatamente anterior al momento censal; lo cual permite medir la población actualmente activa.

§ **Fuerza de Trabajo o Población Económicamente Activa:** es el conjunto de población de 12 años y más de edad, que en el periodo de referencia se encontraba económicamente ocupada o desocupada.

§ **Actividad económica:** es toda actividad o trabajo dirigido a la producción de bienes y servicios económicos, y destinados a la venta o trueque.

Las opciones de respuesta a la pregunta que se formula en el Censo, involucra otros conceptos y definiciones que requieren un manejo cuidadoso e interrelacionado; como se explican a continuación.

Población Ocupada

Identifica a las personas que en la semana de referencia trabajaron, según las siguientes tres categorías:

§ **Trabajó:** es la persona que en la semana de referencia, trabajó por lo menos una hora, en cualquier actividad económica, y por lo cual recibió remuneración o ingreso en dinero, en especie, o en ambas, como salario o como ganancia. En este sentido, se incluye no sólo el trabajar en un empleo formal y permanente, sino también aquel que se hace ocasionalmente, si se realizó en la semana de referencia.

§ **Trabajó o ayudó a un familiar sin recibir pago:** se refiere a la persona que trabajó o ayudó por lo menos una hora en relación de dependencia con un miembro del hogar o con otra persona, en una finca, empresa o negocio familiar, y que no recibió remuneración ni ganancia por su trabajo, ni en dinero ni en especie.

§ **No trabajó, pero tenía trabajo:** es la persona que tenía un empleo pero que, en el periodo de referencia, no trabajó por motivo de vacaciones, incapacidad, huelga o alguna otra circunstancia, siempre y cuando exista un vínculo formal con el empleo.

Población Desocupada

Considera a las personas que en la semana de referencia no trabajaron, según las dos siguientes categorías o condiciones:

§ **Buscó trabajo y había trabajado antes:** se refiere a la persona en edad de trabajar, que ha trabajado alguna vez y que en la semana de referencia no tuvo trabajo pero que lo estaba buscando. Son los también denominados Cesantes.

§ **Buscó trabajo por primera vez:** se refiere a la persona en edad de trabajar, que nunca lo ha hecho pero que en la semana anterior a la entrevista estuvo buscando trabajo.

Por buscar trabajo se entiende el hecho de tratar de conseguir un empleo asalariado o independiente por medio de amigos o parientes, contestando avisos en el periódico, visitando lugares en busca de un puesto o haciendo trámites para trabajar por cuenta propia, tales como buscar financiamiento, materiales, equipos o clientes. Se incluye también el que espera respuesta a solicitudes hechas recientemente o que dejó de buscar momentáneamente por enfermedad pasajera. También se debe considerar a la persona que ya había conseguido un empleo, pero que comenzará a trabajar después del día de la entrevista censal.

Población Económicamente Inactiva

Corresponde al conjunto de las restantes categorías:

§ **Pensionado(a) o rentista:** es la persona que no trabajó ni buscó trabajo y que recibe una pensión de algún régimen previsional, o que vive de las rentas que producen los alquileres de viviendas u oficinas, o de las utilidades que le rinden depósitos, bonos, acciones, etc. Debe considerarse en esta categoría aunque se dedique a los quehaceres de su hogar.

§ **Estudiante:** se refiere a la persona que se dedicó al estudio, sin trabajar ni buscar trabajo durante la semana de referencia; si además ayuda o tiene a cargo los quehaceres domésticos de su hogar, siempre se le debe considerar como estudiante.

§ **Quehaceres de su hogar:** se refiere a la persona que se dedica exclusivamente a los trabajos o quehaceres domésticos de su propio hogar y que no se puede clasificar en las categorías anteriores.

§ **Otro:** comprende a las personas no clasificadas en las categorías anteriores, por ejemplo: residentes en forma permanente en cárceles, conventos, asilos, hospitales, etc; personas de muy avanzada edad o discapacitadas en forma permanente. Todos estos casos se deben clasificar en esta categoría, siempre que no desempeñen ocupación alguna. También incluye a vagabundos, indigentes, entre otros no clasificados anteriormente.

Ocupación

El objetivo de esta variable es poder conocer la composición del empleo según la ocupación principal de las personas. Con esta variable se determina el tipo de trabajo concreto que la persona ocupada realizó en la semana de referencia, en cualquiera de las ramas o sectores de actividad económica del país y en cualquiera de las categorías ocupacionales existentes.

Para efectos de codificación se utilizó la Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica, que es una adaptación de LA Clasificación Internacional Uniforme de Ocupación recomendada por la OIT. La CIUO-88 clasifica y agrupa las ocupaciones a partir de criterios que van de las ocupaciones de mayor nivel de calificación, hasta las ocupaciones menos calificadas.

Categoría Ocupacional

Esta variable se refiere a la condición o relación de dependencia bajo la cual la persona desempeña su ocupación principal. Esta información es importante para analizar las formas de inserción laboral de la población ocupada. Según las recomendaciones internacionales, la

categoría ocupacional denota la relación entre una persona ocupada y su empleo, es decir, el tipo de contrato explícito o implícito de trabajo con otras personas, organizaciones o instituciones. Desde el punto de vista socioeconómico, la categoría ocupacional es también un indicador de la situación de la población trabajadora (y sus familias), en relación con la tenencia de medios de producción y la organización económica y social del país. La categoría ocupacional involucra la definición y manejo de los siguientes conceptos o categorías:

§ **Patrono(a) (contrata empleados):** se refiere a la persona dueña o socia activa de una empresa que para realizar su trabajo contrata uno o más trabajadores asalariados o empleados en forma permanente.

§ **Trabajador(a) por cuenta propia:** es aquella persona que trabaja sola o asociada en su propio negocio, sin establecer relación de dependencia con un patrón y sin contratar personal asalariado permanente. Puede, en ciertos casos, tener bajo su dependencia uno o varios trabajadores no remunerados (generalmente familiares) o trabajadores asalariados contratados por un período corto u ocasional. La persona que trabaja por su cuenta, define las condiciones de su trabajo y fija el valor de los bienes que produce, o de los servicios que presta, o el precio de las mercancías que vende.

§ **Trabajador(a) asalariado(a):** persona que trabaja en relación de dependencia con un patrón (empresa o institución privada) o para el Estado, y recibe un pago por su trabajo en forma de sueldo o salario, ya sea en dinero o en especie, o ambos.

§ **Trabajador(a) familiar sin recibir pago:** es aquel que trabaja en relación de dependencia con un miembro del hogar (o con otra persona) que administra o se encarga de una finca, negocio o empresa familiar, y que no recibe pago por su trabajo ni en dinero, ni en especie.

Rama de Actividad Económica

Permite determinar la actividad económica principal del lugar para el cual trabajan las personas, y conocer la composición de los ocupados según las ramas o sectores de actividad económica en que se organiza el país o una determinada zona. Así, la rama de actividad se entiende como la actividad del establecimiento en que la persona ocupada trabajó o estuvo empleada en el periodo de referencia.

Para la clasificación y codificación de los datos de rama de actividad se adoptaron los principios y recomendaciones internacionales, de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas (CIIU-3); La cual supone una clasificación más detallada de las ramas de actividad. Para facilitar la codificación se recabó información del nombre del lugar de empleador y de los servicios o productos producidos o prestados.

Sector Institucional o Nombre de la Empresa

Esta variable se incluye para conocer el sector institucional donde la persona trabaja o trabajó en la semana de referencia, ya sea en el Gobierno Central, instituciones autónomas o semiautónomas, empresas públicas, municipalidades, organismos internacionales, o empresas privadas. Los datos de sector institucional cruzado por ocupación y rama permiten evaluar la dinámica o absorción diferencial de mano de obra en el país. Además, tiene el propósito metodológico de contribuir a la codificación de la rama de actividad, ya que facilita la especificación o ubicación de la actividad principal del lugar de trabajo.

CLASIFICACIÓN DE OCUPACIONES DE COSTA RICA

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Los criterios básicos para la clasificación de la variable ocupación que se utilizan son:

1. El tipo de trabajo realizado, entendido como el conjunto de tareas desempeñadas por una misma persona. Los empleos que tienen iguales tareas y deberes pertenecen a la misma ocupación.
2. El tipo de calificación. Consiste en la capacidad requerida para desempeñar las tareas inherentes a un empleo determinado. Considera el nivel de calificación, el cual está en función de la complejidad y diversidad de las tareas y, la especialización que se relaciona con la amplitud de los conocimientos exigidos, los útiles y máquinas utilizados, el material con el que se trabaja, así como la naturaleza de los bienes y servicios producidos.

El criterio básico de clasificación adoptado para la COC-2000 “nivel de calificación de las tareas realizadas” está en contraposición con el criterio de sector de actividad que fue utilizado para la elaboración del manual de ocupaciones anterior; ejemplo de esto es el hecho de que en la clasificación anterior, se agrupa a los profesionales y técnicos en un mismo subgrupo por pertenecer a la misma rama de actividad, mientras que la COC-2000 los clasifica en diferentes subgrupos por requerir sus tareas diferentes niveles de calificación, tal como lo establece la CIUO - 88.

La calificación implica considerar no sólo el número de años formales exigido, sino también la capacitación extraescolar especializada, la complejidad de las habilidades y destrezas requeridas, los años de experiencia en la ocupación y la responsabilidad que demanda el puesto.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA

La conducción y operación de la estructura de la Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica, COC - 2000, tiene una jerarquía piramidal conformada por:

§ 9 grupos mayores correspondientes al nivel más agregado con un código a un dígito.

§ 25 subgrupos primarios correspondientes a la primera subdivisión con un código a dos dígitos, donde el primer dígito de izquierda a derecha indica el grupo mayor donde está clasificado este subgrupo primario y el segundo indica el subgrupo primario correspondiente.

§ 110 subgrupos secundarios que constituyen el tercer nivel de desagregación con un código a tres dígitos donde el primer dígito de izquierda a derecha corresponde al grupo mayor donde está clasificado, el segundo dígito corresponde al subgrupo primario al que pertenece y el tercer número indica el subgrupo secundario correspondiente.

§ 410 subgrupos menores correspondientes al último nivel de desagregación con un código a cuatro dígitos donde de izquierda a derecha el primer número indica el grupo mayor donde está clasificado, el segundo dígito corresponde al subgrupo primario al que pertenece, el

tercer dígito indica el subgrupo secundario donde está clasificado y el cuarto dígito señala el subgrupo menor correspondiente.

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE OCUPACIÓN A UN DÍGITO

A continuación se presenta la descripción de los grupos mayores. En el Centro de Información del INEC se puede obtener la clasificación completa y el Manual de Codificación con un índice alfabético.

GRUPO MAYOR 1: OCUPACIONES DE NIVEL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LAS EMPRESAS PRIVADAS

Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales consisten en definir, formular y orientar la política del gobierno nacional y local, las leyes y reglamentos, y vigilar su aplicación, vigilar los actos relativos al sufragio o, conocer de las causas civiles, penales, comerciales, etc. y resolver definitivamente sobre ellas. Incluye además las ocupaciones que contemplan la preparación, la orientación y la coordinación de la política y la actividad de una empresa o de un organismo, o de sus departamentos, áreas o secciones.

Subgrupo primario

1.1 Ocupaciones de nivel directivo de la administración pública y de las empresas privadas.

GRUPO MAYOR 2: OCUPACIONES DE NIVEL PROFESIONAL, CIENTÍFICO E INTELLECTUAL

Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño conocimientos profesionales de alto nivel y experiencia en diferentes disciplinas. Sus tareas consisten en ampliar el conjunto de conocimientos científicos e intelectuales, analizar, evaluar, definir y aplicar conceptos y teorías para resolver problemas, o por medio de la enseñanza, asegurar la difusión sistemática de esos conocimientos.

Subgrupo primario

2.1 Ocupaciones de nivel profesional de la física, química, matemática e ingeniería.

2.2 Ocupaciones de nivel profesional de las ciencias biológicas, la medicina y la salud.

2.3 Ocupaciones de nivel profesional de la enseñanza.

2.4 Otras ocupaciones de nivel profesional.

GRUPO MAYOR 3: OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO Y PROFESIONAL MEDIO

Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño de conocimientos técnicos y experiencia de una o varias disciplinas, éstas tareas consisten en llevar a cabo labores técnicas relacionadas con la aplicación de conceptos, principios y métodos

de distintas ramas científicas y artísticas bajo la orientación de los profesionales y en impartir enseñanza de cierto nivel.

Subgrupo primario

3.1 Ocupaciones de nivel técnico y profesional medio de la física, química, matemática, ingeniería y navegación marítima y aeronáutica.

3.2 Ocupaciones de nivel técnico de las ciencias biológicas, la medicina y la salud.

3.3 Ocupaciones de nivel técnico de la enseñanza.

3.4 Otras ocupaciones de nivel técnico y profesional medio.

GRUPO MAYOR 4: OCUPACIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO

Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para ordenar, almacenar y recuperar información. Las tareas consisten en realizar trabajos de secretaría, operar máquinas de tratamiento de textos, realizar cálculos y transcribir información a medios magnéticos y realizar diversos trabajos de información a la clientela relacionados con los servicios de correos, las operaciones de caja y la concertación de citas o entrevistas.

Subgrupo primario

4.1 Ocupaciones de apoyo al proceso administrativo.

4.2 Ocupaciones de trato directo al público.

GRUPO MAYOR 5: OCUPACIONES DE VENTA EN LOCALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECTOS A PERSONAS

Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para la prestación de servicios personales y servicios de protección y seguridad o la venta de mercancías en un comercio o en mercados. Dichas tareas consisten en brindar servicios relacionados con los viajes, servicios de restaurante, los cuidados personales, la protección de personas y bienes, el mantenimiento del orden público o la venta de mercancías en un comercio o en los mercados.

Subgrupo primario

5.1 Ocupaciones de los servicios personales, protección y seguridad.

5.2 Ocupaciones de modelaje y ventas en establecimientos comerciales.

GRUPO MAYOR 6: OCUPACIONES CALIFICADAS AGROPECUARIAS, AGRÍCOLAS Y PESQUERAS

Comprende las ocupaciones calificadas agropecuarias, agrícolas y pesqueras. Se componen de cultivar y cosechar campos, explotar los productos de plantaciones de árboles y arbustos; recoger frutos y plantas silvestres; criar, cuidar o cazar animales; obtener productos derivados de la cría de animales; plantar, conservar y explotan bosques; criar o coger peces y cultivar o recoger otras especies acuáticas.

Subgrupo primario

6.1 Ocupaciones calificadas agrícolas, agropecuarias, forestales y pesqueras.

6.2 Ocupaciones agropecuarias y pesqueras de subsistencia.

GRUPO MAYOR 7: OCUPACIONES CALIFICADAS DE LA PRODUCCION ARTESANAL, LA CONSTRUCCION, LA MECANICA Y ARTES MECANICAS, LAS ARTES GRAFICAS Y LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para ejercer oficios de artesanía y de artes mecánicas así como otras afines, lo cual, entre otras cosas, exige la capacidad de utilizar máquinas y herramientas y el conocimiento de cada una de las etapas de la producción y de la naturaleza y las aplicaciones de los productos fabricados. Sus tareas consisten en extraer materia prima del suelo, construir edificios y otras obras, y fabricar diversos productos y artesanías.

Subgrupo primario

7.1 Ocupaciones calificadas de las industrias de extracción de minerales y de la construcción.

7.2 Ocupaciones de la metalurgia, la construcción mecánica y afines.

7.3 Ocupaciones de la mecánica de precisión, artesanía, artes gráficas y afines.

7.4 Otras ocupaciones calificadas de la producción industrial y artesanal.

GRUPO MAYOR 8: OCUPACIONES DE MONTAJE Y DE OPERACION DE INSTALACIONES Y DE MAQUINAS

Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para operar, atender y vigilar el funcionamiento de máquinas e instalaciones industriales de mediano y gran tamaño y generalmente automatizadas. Sus tareas consisten en operar máquinas para la fabricación de productos en serie, la explotación agrícola tecnificada, para la explotación minera, la conducción de vehículos, la conducción y operación de instalaciones móviles y montar o ensamblar componentes de productos.

Subgrupo primario

- 8.1 Ocupaciones de operaciones de las instalaciones fijas y afines.
- 8.2 Ocupaciones de montaje y de operación de máquinas.
- 8.3 Ocupaciones de la construcción de vehículos y operación de equipos pesados móviles.

GRUPO MAYOR 9: OCUPACIONES NO CALIFICADAS

Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño nulo o escaso conocimiento y experiencia para cumplir tareas generalmente sencillas y rutinarias realizadas con la ayuda de herramientas manuales, y para las cuales se requiere a veces un esfuerzo físico considerable, y, salvo raras excepciones, escasa iniciativa o capacidad de juicio. Sus tareas consisten en vender mercancías en la calle, brindar servicios de portería y vigilancia de inmuebles y bienes, limpiar, lavar y planchar ropa y ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, la agricultura o la pesca, la construcción, las obras públicas, las industrias manufactureras y los servicios personales.

Subgrupo primario

- 9.1 Ocupaciones no calificadas de las ventas y los servicios.
- 9.2 Ocupaciones no calificadas de los sectores agropecuario, forestal y pesquero.

Ocupaciones no calificadas de la minería, la construcción, la industria manufacturera y el transporte

CLASIFICACIÓN DE RAMA DE ACTIVIDAD DE COSTA RICA

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

La Clasificación Internacional Industrial Uniforme para todas las actividades económicas (CIIU) se utiliza para dividir el conjunto inmenso de actividades económicas existentes en un país o una región cualquiera en categorías lo más homogéneas posibles. Las actividades se agrupan en grandes títulos y a partir de ellos se realiza una desagregación hasta llegar a actividades más específicas. Esta desagregación es producto del estudio de expertos acordados con las necesidades de comparar y relacionar series de datos económicos entre países, utilizando como unidades estadísticas las empresas y los establecimientos. Las categorías de la CIIU a los niveles más detallados se han establecido teniendo en cuenta lo que, en la mayoría de los países, es la combinación más corriente de actividades en esas unidades estadísticas.

Las categorías en la CIIU reciben sus nombres de acuerdo al nivel de desagregación. En primer lugar existe una categoría alfabética (a grandes títulos) denominada "sección", que agrupa actividades comunes a grandes rasgos (estas se detallan más adelante). La siguiente categoría de tabulación son las "divisiones", que corresponden a dos dígitos numéricos. Las categorías de tres dígitos se denominan "grupos" y las de cuatro, "clases".

Para tener un ejemplo de cómo se estructura un determinado código que describe una actividad concreta, pensemos en la “fabricación de azúcar”. El código CIIU3, a nivel más desagregado (clase) , que corresponde a esta actividad es el 1542. La sección a la que corresponde es la D (Industrias Manufactureras) puesto que la elaboración de azúcar implica una transformación física y además química de ciertas materias primas. La sección D se compone de 23 divisiones, que van desde la 15 hasta la 37. En este caso, la división que corresponde es la 15 (elaboración de productos alimenticios y bebidas) y dentro de esta gran división corresponde al grupo 154 (elaboración de otros productos alimenticios) y dentro de este grupo, a la clase 1542 (Elaboración de azúcar).

Los criterios respecto a las divisiones son:

- § Características de los productos obtenidos.
- § Destino de los productos.
- § La materia prima, el proceso y la tecnología.

Los criterios respecto a la clase son:

- § Debe agrupar establecimientos con actividades homogéneas. Se define al establecimiento como la unidad de observación más utilizada en las estadísticas económicas. Internamente es homogénea respecto a la actividad principal y se pueden obtener de ella observaciones estadísticas.
- § La producción de los productos que definen una clase debe representar la mayoría de la producción de las unidades clasificadas en la clase.

Reglas de clasificación

La CIIU3 además de los criterios se sirve de ciertas reglas de clasificación, que son muy útiles para clasificar, sobre todo, las unidades estadísticas (empresas o establecimientos) más complejas. Para poder utilizarlas ampliamente requieren un conocimiento más detallado de las empresas, a continuación se señalan las más importantes.

- ∅ Determinar la actividad principal. Esta se describe como la que genera el mayor valor añadido de la entidad o la actividad cuyo valor añadido supera al de todas las demás actividades que realiza. Otros criterios alternativos para determinar la actividad principal son: valor de las ventas, pagos y salarios o nivel de empleo.
- ∅ Clasificar las unidades en la categoría que mejor describa su actividad. En el caso de unidades con actividades múltiples debe determinarse mediante el método descendente, que consiste en utilizar, primero, la clasificación al nivel más elevado (categoría alfabética) que corresponda, luego desagregar a dos o tres dígitos según sea posible, de forma que mejor describa la actividad de la empresa.
- ∅ En los casos de integración vertical (una empresa produce un producto para luego hacer otro más elaborado) la unidad debe clasificarse en la clase CIIU que abarque los bienes y servicios de la parte principal de su producto.
- ∅ Cuando se trata de subcontratación y empresas transformadoras, es decir en casos de una empresa que contrata a otra para elaborar el producto y asume todo el riesgo y da las especificaciones, ambas se clasifican en la clase correspondiente a la fabricación del producto en cuestión.
- ∅ Las unidades que dan mantenimiento, montan o reparan bienes se han de clasificar en la misma clase de las unidades que producen los bienes. Esta reconoce tres excepciones

principales a saber: el mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, que se clasifican respectivamente en los grupos 502 y 504; la reparación de efectos personales y enseres domésticos se clasifica en el grupo 526; y el mantenimiento y reparación de maquinarias de oficina e informática que se incluye en la clase 7250.

Ø Las actividades realizadas por unidades gubernamentales que sean específicamente atribuibles a otras partes de la CIIU se deben clasificar en la clase pertinente de la CIIU y no en la división 75 "Administración Pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria".

Ø En las actividades de comercio hay dos reglas importantes de considerar 1- el criterio asociado a las divisiones no es el tipo de producto sino el destino (al por mayor y por menor) y el que se asocia a las clases es, en el caso del comercio al por mayor, principalmente el tipo de producto, al por menor, se diferencia en primer lugar por tipo de forma de venta; 2- el comercio al por menor de mercancías producidas en la misma unidad no se debe considerar como una actividad separada. Esas unidades deben clasificarse en la industria manufacturera.

Estructura de la clasificación

La estructura general de la CIIU3 no se modificó en forma considerable con respecto a la CIIU2. Sin embargo, se aumentó el grado de detalle en el tercer y cuarto dígito, pues los expertos de la Comisión de Estadística estimaron que la expansión de la economía debía de reflejarse en la CIIU.

A continuación se presenta la descripción de las secciones (categoría de tabulación alfabética). En el Centro de Información del INEC se puede obtener la clasificación completa y el Manual de Codificación con un índice completo.

A. AGRICULTURA, GANADERÍA CAZA Y SILVICULTURA

Se incluyen cultivos temporales y permanentes de cereales, hortalizas, legumbres, frutas, nueces y otros cultivos como plantas utilizadas principalmente en la fabricación de productos farmacéuticos, insecticidas o fungicidas. También se incluye el cultivo de hojas y frutas utilizados para preparar bebidas y especias. Además, especialidades agrícolas y productos de vivero.

Cría de todo tipo de animales y obtención de productos derivados de éstos. Todas las actividades de servicio agrícolas y ganaderas por contrato excepto las veterinarias. Caza ordinaria y mediante trampas. Repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicio conexas siempre que sean con fines deportivos o recreativos.

La silvicultura, conservación de bosques y zonas forestales. Extracción de madera y recolección de productos forestales silvestres. Incluye también actividades de servicios forestales y de corta.

Divisiones

01. Agricultura ganadería y actividades de servicios conexos.
02. Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexos.

B. PESCA

La pesca costera e interior con fines comerciales. Explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas. Actividades de servicios relacionadas con la pesca como elaboración de pescado, crustáceos y moluscos a bordo de buques pesqueros, sin incluir los servicios relacionados con fines deportivos o recreativos. Recolección de productos marinos como perlas naturales, esponjas, corales y algas.

Divisiones

05. Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionados con la pesca.

C. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.

La explotación de minas y canteras incluye la extracción de minerales que se encuentran en estado natural, en forma sólida (como el carbón y otros minerales), líquida (como el petróleo) o gaseosa (como el gas natural).

De minas subterráneas y a cielo abierto, el funcionamiento de los pozos y todas las actividades complementarias para aprestar los minerales en bruto con fines de comercialización, tales como trituración, preparación y beneficio, que se realizan generalmente en el lugar de la extracción o en sus cercanías. Ejemplo de esto es la actividad de los tajos, de donde se extrae arena, piedra, arcilla o cualquier otro mineral, incluso la extracción de sal.

Divisiones

10. Explotación de carbón y lignito; extracción de turba.

11. Extracción de petróleo crudo y gas natural, actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección.

12. Extracción de minerales de uranio y torio.

13. Extracción de minerales metalíferos.

14. Explotación de otras minas y canteras.

D. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Por industria manufacturera se entiende la transformación física o química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en la fábrica o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor.

Divisiones

15. Elaboración de productos alimenticios y bebidas.

16. Elaboración de productos de tabaco.
17. Fabricación de productos textiles.
18. Fabricación de prendas de vestir; adobo y tejido de pieles.
19. Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado
20. Producción de madera y fabricación de artículos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.
21. Fabricación de papel y de productos de papel.
22. Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones.
23. Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear.
24. Fabricación de sustancias y productos químicos.
25. Fabricación de productos de caucho y plástico.
26. Fabricación de otros productos minerales no metálicos
27. Fabricación de metales comunes
28. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.
29. Fabricación de maquinaria y equipo N.C.P
30. Fabricación de maquinaria de oficina contabilidad e informática.
31. Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos N.C.P.
32. Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisor y comunicaciones.
33. Fabricación de instrumentos médicos, ópticos, de precisión y fabricación de relojes.
33. Fabricación de vehículos automotores, remolque y semirremolques.
34. Fabricación de otros tipos de equipo de transporte.
36. Fabricación de muebles; industria, manufacturas N.C.P.
37. Reciclaje.

E. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE.

Se incluye la generación, captación, transmisión y distribución de energía eléctrica. La producción de gas y la fabricación de combustibles gaseosos y su distribución.

La producción, captación y distribución de vapor, agua caliente y agua corriente.

Divisiones

40. Suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente

41. Captación, depuración y distribución de agua.

F. CONSTRUCCIÓN

Incluye la preparación del terreno: demoliciones, movimientos de tierra, excavaciones, drenajes, limpiezas y cualquier otro que permita preparar y aprovechar un terreno, exceptuando yacimientos de petróleo y gas.

Construcción de edificios completos y de partes de edificio. Obras de ingeniería civil tal como carreteras, calles, puentes, túneles, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías, líneas de transmisión de energía eléctrica, etc. Incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la unidad constructora; de ser así, esta se ubicaría en la rama de manufactura.

Acondicionamiento de Edificios. Abarca todas las actividades de instalación necesaria para habilitar los edificios, tales como la instalación de cañerías, sistema de calefacción y aire acondicionado, ascensores, escaleras mecánicas etc. También implica los sistemas de alumbrado y señalización en caso de carreteras, aeropuertos, puertos etc., así como la instalación de centrales de energía eléctrica, transformadores, estaciones de telecomunicaciones y de radar, etc. En todos los casos se incluyen las reparaciones relacionadas con esas actividades.

Terminación de edificios. Se refiere a una serie de actividades que contribuyen al acabado de una obra, como por ejemplo, en cristallado, pintura, revestimientos de pisos y paredes con baldosas, azulejos u otros materiales; carpintería fina (siempre que las partes y piezas de carpintería no sean de fabricación propia, incluso si es carpintería metálica, pues de ser así se incluye en la sección D, como el caso de talleres que elaboran ciertos muebles y los instalan en las casas o edificios donde se usarán).

Alquiler de maquinaria y equipo de construcción dotado de operarios. Por ejemplo, incluye empresas que ofrecen el servicio de demolición, movimientos de tierra u otros relacionados con la construcción, donde se utilice maquinaria que es operada por personal propia de esa empresa.

División

45. Construcción

G. COMERCIO, AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS,

EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

Incluye tres actividades diferentes:

Venta al por mayor y al por menor; mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas y; venta de combustible para automotores. Encierra también la venta de partes, piezas y accesorios. En todos los casos no importa si son nuevos o usados o el tipo de vehículo de que se trate. Ejemplo de empresas de este tipo son los detalles de reparación de vehículos, las “bombas” de combustible o estaciones de servicio, las ventas de autos, servicios de lavado, lubricentros, etc.

Comercio al por mayor y al por menor, en general, de cualquier producto, maquinaria, equipo o material.

Reparación de efectos personales y enseres domésticos no relacionada con las actividades de fabricación. Por ejemplo los talleres de reparación de zapatos, aparatos eléctricos, relojes, joyas, etc.

Divisiones

50. Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores.

51. Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.

52. Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos.

H. HOTELES Y RESTAURANTES

Se incluyen los hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal como dormitorios estudiantiles, albergues para jóvenes, refugios, etc. Restaurantes, bares y cantinas. Incluso los servicios de restaurante a domicilio y de venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo fuera de los establecimientos de elaboración, tal como los servicios de catering.

División

55. Hoteles y Restaurantes

I. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

Se incluyen las actividades de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea.

Contempla, conjuntamente una serie de actividades auxiliares, como los servicios de terminales y de estacionamiento; de manipulación y almacenamiento de la carga. El funcionamiento de puertos, muelles, aeropuertos, etc.; las actividades de control del tráfico y las de navegación, atracada, etc..

Actividades de agencias de viajes, organizadores de viajes y asistencia a turistas. Aduanas, almacenes fiscales y relacionados. Actividades postales, de correo y telecomunicaciones.

Cabe señalar, que el alquiler de equipo de transporte con conductor u operario para los distintos medios de transporte se considera una actividad relacionada con el transporte, y por lo tanto, se incluye en esta sección.

Divisiones

60. Transporte por vía terrestre; transporte por tuberías

61. Transporte por vía acuática

62. Transporte por vía aérea.

63. Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes.

64. Correo y telecomunicaciones.

J. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Se incluyen las actividades de obtención y redistribución de fondos (Banco Central, Bancos Privados y Públicos, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutuales).

Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Administración de mercados financieros, actividades bursátiles, casas de cambio, servicios de asesores financieros, asesores y corredores hipotecarios, etc.

Divisiones

- 65. Intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.
- 66. Financiación de planes de seguro de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- 67. Actividades auxiliares de la intermediación financiera.

K. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER.

Se incluyen las actividades propias de bienes y raíces como compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como edificios de apartamentos, viviendas y edificios no residenciales. También el acondicionamiento y venta de terrenos.

Alquiler de maquinaria y equipo y equipo sin operarios, estos pueden ser de transporte vía terrestre, acuático o aéreo; maquinaria y equipo agropecuario, de construcción, de oficina, comercial, de uso industrial, o cualquier otro.

El alquiler de efectos personales, enseres domésticos y artículos en general.

Actividades de informática, como consultoría en programas de informática, suministro de programas; análisis, diseño y elaboración de software, actividades relacionadas con base de datos.

Mantenimiento y la reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática y del equipo periférico conexo.

Actividades de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales, sociales, ingeniería y humanidades.

Actividades jurídicas; contabilidad, investigación de mercados y encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión; arquitectura e ingeniería civil, publicidad.

Otras actividades empresariales como actividades de investigación y seguridad (privada), limpieza de edificios, fotografía, envase y empaque, etc.

Actividades de servicios realizadas generalmente para clientes comerciales, tales como: cobranzas de cuentas, actividades de demostración y exhibición, traducción e interpretación, agencias particulares que fungen como intermediarios realizando contratos para actuación en películas cinematográficas, guiones, obras teatrales entre otros.

Divisiones

- 70. Actividades inmobiliarias.
- 71. Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos.

72. Informática y actividades conexas.

73. Investigación y desarrollo.

Otras actividades empresariales.

L. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA

Se incluyen todas las actividades de la Administración Pública. La actividad principal es la de ser regulador y facilitador en diferentes campos como: sanidad, educación cultura, programas de vivienda, ambiental, agropecuaria, regulación de las condiciones de trabajo, transporte, servicios de personal en general, relaciones exteriores y misiones diplomáticas, defensa militar y civil, policía bomberos, mantenimiento del orden público y de seguridad, etc.

Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Esta sección incluye lo relativo a las funciones del Gobierno, especialmente gobierno central y se refiere prioritariamente a las funciones de administración, pero no involucra todas las actividades en las que participa el gobierno.

División

75. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

M. ENSEÑANZA

Comprende la enseñanza oficial y privada de todo tipo impartida por instituciones y por profesores particulares, como la enseñanza de tiempo completo, de tipo parcial y de carácter intensivo, en horario diurno y nocturno, de cualquier nivel y para cualquier profesión.

Abarca escuelas, colegios, universidades, colegios universitarios y parauniversitarios y otras instituciones relacionadas, exceptuando las de enseñanza con finalidad de esparcimiento como por ejemplo las escuelas de fútbol y caza, etc.

División

80. Enseñanza

N. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

Se incluyen las actividades relacionadas con la salud humana, hospitales, clínicas de consulta externa, ambulatoria. Este tipo de actividad puede ser realizada por médicos, enfermeras técnicos y auxiliares, e incluye desde la medicina general a la especializada y servicios de odontología, optometría, fisioterapéutica, psiquiatría etc., así como otros del tipo homeopático, acupuntura quiropráctica, etc., Los laboratorios clínicos y otras instalaciones técnicas y servicios hospitalarios.

Además las actividades veterinarias, excepto aquellas actividades de cría de animales sin atención sanitaria incluidas en la sección. Los servicios sociales con o sin alojamiento: En la primera las actividades están destinadas a proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que no pueden valerse por sí mismas, estos servicios son prestado durante las 24 horas por ejemplo orfanatos, albergues infantiles, asilos de ancianos, correccionales, centros de readiestramiento y asistencia a drogadictos entre otros .

Los servicios sociales sin alojamiento son las actividades destinadas a dar asesoramiento, bienestar social, albergue, orientación y otras actividades similares por las cuales se prestan servicios a particulares y a familias en sus hogares u otros lugares, básicamente con sentido de caridad o ayuda, por ejemplo albergue a las víctimas de desastres naturales.

Divisiones

85. Servicios sociales y de salud.

O. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS SOCIALES Y PERSONALES

Esta sección comprende una amplia gama de actividades de servicios.

Incluye la eliminación de desperdicios, aguas residuales y saneamiento. Abarca la recolección de basura, trastos y desechos provenientes de los hogares, reducción de desechos, barrido y limpieza con agua de calles y caminos, funcionamiento de rellenos sanitarios, limpieza de tanques sépticos, entre otros etc.

Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores, tales como cámaras de comercio, o similares donde los miembros se interesan principalmente en el desarrollo y la prosperidad de un determinado ramo de actividad empresarial o en la situación y el crecimiento económicos de una determinada zona geográfica, independiente del ramo de actividad.

Organizaciones profesionales, es decir, de personas que comparten ocupaciones, disciplinas científicas o técnicas, que no necesariamente son de niveles educativos altos por ejemplo asociaciones de escritores, pintores, artistas, periodistas, vendedores, etc., colegios profesionales entre otros. Además se incluyen las actividades de sindicatos.

Organizaciones religiosas, incluyendo las actividades de formación como los seminarios y conventos.

Organizaciones políticas y cualquier otro tipo de asociaciones no contempladas en ninguna sección, por ejemplo clubes rotarios, asociaciones con fines culturales.

Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas. Incluye las actividades de cinematografía, radio, televisión y otras actividades de entretenimiento; tales como producción, distribución y exhibición de filmes y videocintas, actividades teatrales y musicales, actividades de agencias de noticias, actividades de biblioteca, museos y preservación de edificios históricos, jardines botánicos, zoológicos.

Actividades deportivas, sean estas de aficionados o profesionales, incluyendo la explotación de las instalaciones para practicar los distintos deportes

Otras actividades de esparcimiento. Entre ellas discotecas, salas de baile, parques de diversión, espectáculos de títeres y de rodeo, ferias, juegos de azar y apuesta, parques de recreo y playas (incluso el alquiler de casetas, guardarropa, sillas, etc.)

Otras actividades de servicios que se incluyen son: lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, peluquería y tratamientos de belleza, pompas fúnebres, actividades de astrología y espiritismo, agencias matrimoniales, aparcadores de vehículos, limpiabotas, contratación de acompañantes, balnearios, entre otros

Divisiones

- 90. Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento actividades similares.
- 91. Actividades de asociaciones N.C.P.
- 92. Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas
- 93. Otras actividades de servicios

P. HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO.

Se incluyen las actividades de hogares privados que emplean personal doméstico de todo tipo como sirvientes, camarero, cocineros, ayudas de cama, mayordomos, jardineros, porteros, choferes, conserjes, niñeras, secretarios, etc.

División

- 95. Hogares privados con servicio doméstico.

Q. ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTATERRITORIALES

Actividades de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, la Organización de Estados Americanos, el Consejo de Ayuda Mutua Económica, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Banco Mundial, el Fondo Monetario, entre otros.

División

- 99. Organizaciones y órganos extraterritoriales.